



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 6 de septiembre de 2023

Proceso No. 2022-00513

1. Incorpórese al presente trámite el expediente 018-2019-00436 remitido por el Juzgado 18 Civil Del Circuito respecto de Jorge Rausch Wolman, promovido por Bancolombia S.A.
2. Previo a emitir pronunciamiento sobre el poder allegado por Banco Davivienda S.A., aclárese por este qué apoderado representará sus intereses en el presente trámite toda vez que a la fecha se han allegado dos poderes diferentes, véase, las documentales número 11 y 22 respectivamente [[11PoderDavivienda.pdf](#) [24SolicitudDavivienda.pdf](#)]. A este se le pone de presente lo estipulado en el artículo 75 del Código General del Proceso.
3. Se reconoce personería a Luz Mery Puentes Jarro como representante de PRIETO PUENTES & ASOCIADOS S.A.S, quien actúa como apoderada de Bancolombia S.A. de conformidad con el poder conferido. Téngase en cuenta que se hace parte del proceso.
4. Se reconoce personería a Luis Gabriel Moreno Sarmiento como apoderado de Banco de Bogotá S.A. de conformidad con el poder conferido. Téngase en cuenta que se hace parte del proceso.
5. Se reconoce personería a Edwin Olaya como apoderado de Scotiabank Colpatria S.A. de conformidad con el poder conferido. Téngase en cuenta que se hace parte del proceso.
6. De conformidad con lo expuesto por lo informado por la Cámara de Comercio de Bogotá, remítasele copia del auto admisorio y del respectivo aviso, en aras de que pueda proceder a lo de su cargo.
7. Téngase en cuenta que el extremo actor dio cumplimiento a lo requerido mediante los numerales 7,8,9, 10 y 15 del auto admisorio de la liquidación.
8. Se requiere al extremo actor para que proceda a fijar un nuevo aviso, toda vez que en el fijado y del que se remitió evidencia, no se incluyó el correo electrónico de este estrado judicial. Esta información resulta de especial importancia para que los interesados puedan acceder en su totalidad al proceso judicial.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 65 del 7 de septiembre de 2023.



Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria